

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO Nº 3793./

PARRAL,

2 6 Jul 2012

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

3.- Decreto N° 757, de fecha 16.01.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

4.- El Programa Social "Asistencia Social" de la Ilustre Municipalidad de Parral.

5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

7.- La necesidad de adquirir leche para atender a familias en estado de manifiesta necesidad económica y estado de vulnerabilidad.

8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es indispensable adquirir leche para satisfacer una necesidad alimenticia de menores y adultos mayores postrados que se encuentren en estado de vulnerabilidad y manifiesto estado de necesidad.

2.- Que, el proveedor "COOP. AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA.", RUT. № 81.094.100-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de 100 unidades de Leche en Polvo Colun LP 26 % MG. Bolsa de 900 Grs., con el proveedor "COOP. AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA.", RUT. № 81.094.100-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$ 158.568.-) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-01-007-000 (4-23-1) "ASISTENCIA SOCIAL", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMMINIQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/PCC/ahm.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Dirección DIDECO (2).

MICIPISRAEL URRUTIA ESCOBAR

DIRECCION ALCALDE DE PARRAL 26.07

Desarrollo
Comunitario

ALCALDE

VºBº DIRECTORA DIRECCION DIDECO. (S)